



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2019

INAI/169/19

LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DEBERÁ ENTREGAR INFORMACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ENERGÍA LIMPIA DE 2018 A 2019

- **“La solicitud refiere a las medidas adoptadas por el gobierno mexicano para uno de los desafíos más complejos de nuestros tiempos, el cambio climático y el calentamiento global”, subrayó Josefina Román Vergara**
- **“México se comprometió para el año 2024 a que el 35 por ciento de la energía generada y consumida en el país sería limpia. Para medir el cumplimiento de esta meta se crearon los Certificados de Energías Limpias”, manifestó la Comisionada del INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) entregar la información sobre los Certificados de Energía Limpia (CEL) emitidos de 2018 a 2019, desglosado por titular, año, entidad federativa y monto de producción.

En sesión del Pleno, la Comisionada, Josefina Román Vergara explicó que un particular pidió la información y en respuesta la CRE la entregó incompleta argumentando que la relación de titulares de los Certificados de Energía Limpia es secreto comercial y es información confidencial.

“Consideramos relevante el tema pues destaca el derecho a la información como un mecanismo de control institucional y la transparencia en el actuar de la administración, necesaria para la rendición de cuentas. Máxime que la solicitud refiere a las medidas adoptadas por el gobierno mexicano para uno de los desafíos más complejos de nuestros tiempos, el cambio climático y el calentamiento global”, subrayó Josefina Román Vergara.

En el análisis del caso, la Comisionada del INAI expuso que la CRE argumentó que la asociación del nombre del titular con la cantidad de certificados otorgados podría generar una desventaja en las actividades económicas que realizan frente a sus competidores, ya que se identificaría a los generadores con mayor número de certificados de energías limpias, propiciando un desequilibrio del mercado, ante una posible alza de los títulos.

No obstante, Josefina Román explicó que la entrega del nombre del titular del certificado por sí solo no da cuenta del número de certificados concedidos a cada titular, toda vez que la lista entregada en respuesta contiene datos globales sin vincular con la persona a quien se le otorgó.

Aunado a lo anterior, agregó, esta ponencia verificó que la CRE ya publicó información como la solicitada de las centrales eléctricas con certificados de energías limpias y la identificación de los titulares y la cantidad de certificados otorgados, por lo que no constituye un secreto comercial que afecte su desempeño operativo.

“En la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, México se comprometió para el año 2024 a que el 35 por ciento de la energía generada y consumida en el país sería limpia. Para medir el cumplimiento de esta meta se crearon los Certificados de Energías Limpias, que acreditan que un porcentaje de la energía provienen de fuentes de energía limpia”, puntualizó Josefina Román Vergara.

Consideró que las acciones al interior de los gobiernos de cada país y la participación activa de la sociedad son esenciales para la reducción neta de tales emisiones; al ser un problema global, dijo, todas y todos somos responsables y afectados por lo que la solución requiere de una acción integral.

Por ello, expresó, se considera que la difusión de los nombres de los titulares de los Certificados de Energía Limpia disociados de los datos brindaría cuenta de las personas acreditadas y comprometidas con la mitigación del cambio climático en nuestro país

Por ello, el pleno del INAI por decisión unánime determinó modificar la respuesta de la CRE a efecto de que entregue el listado de los nombres de los titulares de los Certificados de Energía Limpia disociados de los datos como son el número de identificación del titular, la entidad federativa y total del CEL asignados de 2018 y 2019.

oOo

Expediente: RRA 12399 /19
Sujeto obligado: Comisión Reguladora de Energía
Folio de la solicitud: 1811100086419
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara